

RESOLUCIÓN No. 0055-P-CEAACES-2014

**FRANCISCO CADENA
PRESIDENTE**

**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior se regirá por: *"1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación"*;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: *"El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)"*;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 inciso segundo de la Ley Orgánica de Educación Superior, eligió a Francisco Cadena como Presidente de la Institución;
- Que** el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al establecer las funciones del Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento

*Rafael Correa
15 de mayo 2013*

de la Calidad de la Educación Superior, señala, entre otras: “Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del organismo”;

- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece entre los deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES lo siguiente: *“expedir resoluciones en representación del CEAACES, dirigir a las unidades técnicas y administrativas del CEAACES; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios; y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia”;*
- Que** el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
- Que** con fecha 17 de marzo de 2014, el CEAACES y la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres suscribieron un convenio específico con la finalidad de realizar acciones en conjunto en lo referente al “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;
- Que** mediante Nota Reversal No. 001-CEAACES-P-2014, de 28 de abril de 2014, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior solicitó al Dr. Juan Ponce Jarrín, Director de la FLACSO-Sede Ecuador, su cooperación en el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;
- Que** mediante Oficio Dir-093, de 13 de mayo de 2014, el Dr. Juan Ponce Jarrín, Director de FLACSO, sede Ecuador se dirige ante el Presidente del CEAACES indicando: *“(…) me complace expresar a usted la conformidad de FLACSO, respecto del contenido íntegro de la Nota Reversal No. 001-CEAACES-P-2014, de 28 de abril de 2014 (…)”* y adjunta Compromiso Presupuestario No. 1219 por el monto de USD. 5.600,00 (cinco mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);
- Que** mediante Nota Reversal No. 002-CEAACES-P-2014, de 28 de abril de 2014, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, solicitó a Guillaume Long, Ph.D., Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano su cooperación en el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;

- Que** mediante Oficio No. MCCTH-DESP-2014-0328-O, de 06 de mayo de 2014, Guillaume Long, Ph.D. Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano se dirige ante el Presidente del CEAACES, indicando: “(...) *me complace expresar a Usted la conformidad del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, respecto al contenido íntegro de la Nota Reversal No. 002-CEAACES-P-2014, de 28 de abril de 2014 (...)*”, adjunta Certificación Presupuestaria No. 95 de 13 de marzo de 2014, por el monto de USD 10.000.00, (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) con cargo a la partida presupuestaria No. 20 00 003 001 730205 1,701 001 0000 0000 bajo la descripción “Espectáculos Culturales y Sociales”;
- Que** mediante Nota Reversal No. 003-CEAACES-P-2014, de 7 de mayo de 2014, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior solicitó al señor Andrés Arauz Galarza, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo (s), su cooperación en el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;
- Que** mediante Oficio No. SENPLADES-SNPD-2014-0370-OF, de 16 de mayo de 2014, Pabel Muñoz L., Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, se dirige ante el Presidente del CEAACES, manifestando lo siguiente: “ (...) *me es grato expresarle nuestro interés de brindar apoyo operativo – logístico al Seminario internacional calidad de la educación superior y género a llevarse a cabo en Quito del 18 al 20 de junio de 2014, para lo cual esta Secretaría Nacional se compromete a transferir a favor del CEAACES la cantidad de USD 4.999,97 conforme se desprende del comprobante de certificación presupuestaria No. 447 del 24 de abril de 2014;*
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0046-M, de 19 de mayo de 2014, el Director de Estudios e Investigación, solicitó al Coordinador General Técnico la Reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección a su cargo, incorporando los aportes del MCCTH, SENPLADES y FLACSO;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGT-2014-0099-M, de 20 de mayo de 2014, el Coordinador General Técnico se dirige ante el Presidente del CEAACES, solicitando la reforma al Plan Operativo Anual 2014 de la Dirección de Estudios e Investigación;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el párrafo anterior el Presidente dispuso: “*Autorizado, proceder conforme a derecho*”;
- Que** con fecha 22 de mayo de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, analista y el Dr. Bruno Wilfrido Soria De Mesa, Director de Estudios e Investigación, emiten su informe de viabilidad respecto a la contratación del servicio de producción del “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;

- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0050-M, de 22 de mayo de 2014, el Director de Estudios e Investigación solicitó al Coordinador General Técnico, la autorización para organizar el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”, adjuntando términos de referencia e informe de viabilidad;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0049-M, de 22 de mayo de 2014, el Director de Estudios e Investigación solicitó al Coordinador General Técnico la contratación de una empresa que se encargue de realizar el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”, a llevarse a cabo en Quito D.M. del 18 al 20 de junio de 2014;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0050-M, de 23 de mayo de 2014, el Director de Estudios e Investigación indica al Coordinador General Técnico que en alcance al Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0049-M, remite los términos de referencia, solicitud de reforma del POA, informe de viabilidad, notas reversales y certificaciones presupuestarias necesarias para la organización del “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-2014-0102-M, de 23 de mayo de 2014, el Coordinador General Técnico se dirige al Presidente del CEAACES, solicitando autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de organización y producción del “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el párrafo anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: “*Aprobado, proceder conforme a derecho*”;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DEI-2014-0052-M, de 27 de mayo de 2014, el Director de Estudios e Investigación remite al Coordinador General Técnico los documentos complementarios para el inicio del presente procedimiento de contratación;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGT-2014-0111-M, de 27 de mayo de 2014, el Coordinador General Técnico remite al Coordinador General Administrativo Financiero los siguientes documentos: Convenio de Cooperación Interinstitucional, Términos de Referencia e Informe de Viabilidad necesarios para desarrollar el “Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país”;

- Que** mediante Resolución 045-P-CEAACES-2014, de 28 de mayo de 2014, el Presidente del CEAACES, reformó el Plan Operativo Anual de la Dirección de Estudios e Investigación, Coordinación General de Asesoría Jurídica y Dirección de Talento Humano;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DAF-2014-0709-M, de 28 de mayo de 2014, el Responsable Administrativo solicita al Coordinador General Administrativo Financiero la Certificación Presupuestaria para la actividad denominada: "Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género, dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país";
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DAF2014-0710-M, de 28 de mayo de 2014, el Responsable Administrativo solicitó al Ab. Danny Duarte Aucapiña, la emisión de la Correspondiente Certificación PAC;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DAF-2014-0715-M, de 28 de mayo de 2014, el Ab. Danny Duarte Aucapiña, remite al Responsable Administrativo la Certificación PAC No. CEAACES-DAF-ACP-2014-0011, en la que se establece que el "Seminario Internacional de Calidad de la Educación Superior y Género" consta dentro del Plan Anual de Contrataciones por el valor de USD 38.200,00 (treinta y ocho mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DAF-2014-0729-M, de 02 de junio de 2014, el Responsable Financiero remite al Responsable Administrativo la Certificación Presupuestaria No. 287 de 02 de junio de 2014, por un monto de USD 42.784,00 (cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) con cargo a las partidas presupuestarias 01 00 000 001 530205 1701 0001 0000 y 01 00 000 001 530205 1701 003 0000 0000 bajo la descripción "Espectáculos Culturales y Sociales";
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGAF-2014-0139-M, de 03 de junio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica (e), la revisión de los pliegos y la elaboración de la correspondiente resolución de inicio de proceso;
- Que** mediante Resolución No. 047-P-CEAACES-2014, de 03 de junio de 2014, el Presidente del CEAACES, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso No. MCS-CEAACES-001-2014, cuyo objeto consiste en la organización del "Seminario internacional sobre la calidad de la educación superior y género dirigido a los distintos actores que intervienen en la educación superior del país";
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGAJ-2014-0053-M, de 04 de junio de 2014, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica (e) remite al Coordinador General Administrativo Financiero la resolución referida en el párrafo anterior;

- Que** conforme Acta No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 10 de junio de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, delegada técnica del área requirente y el abogado Danny Duarte Aucapiña, operador del portal de compras públicas, realizan una aclaración a los oferentes en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;
- Que** conforme Acta No. 2, de 11 de junio de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, delegada técnica del área requirente y el abogado Danny Duarte Aucapiña operador del portal de compras públicas, revisan el portal de compras públicas, determinándose que no existen preguntas dentro del presente proceso;
- Que** conforme Acta No. 3, de 13 de junio de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, delegada técnica del área requirente y el abogado Danny Duarte Aucapiña operador del portal de compras públicas, revisaron la selección de oferentes del portal www.compraspublicas.gob.ec, determinándose que el proveedor seleccionado por el referido portal ("*Peñaherrera Escobar César Augusto*"), no ha presentado su oferta en el momento oportuno;
- Que** mediante informe de fecha 13 de junio de 2014, la señora Luci Galán de SERCOP - Tecnología, informó a esta Cartera de Estado que el oferente "*Peñaherrera Escobar César Augusto*", *avanzó en las etapas en un lapso corto de tiempo lo que imposibilitó al proveedor que pudiera confirmar el envío de su propuesta en su respectiva etapa. Para solventar este inconveniente se debe efectuar el proceso de reprogramación*";
- Que** conforme acta entrega-recepción s/n, de 17 de junio de 2014, a las 14h00, el proveedor Peñaherrera Escobar César Augusto entregó su oferta al abogado Danny Paúl Duarte Aucapiña, operador del Portal de Compras Públicas del CEAACES;
- Que** conforme Acta No. 4, de 17 de junio de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, delegada técnica del área requirente y el abogado Danny Duarte Aucapiña operador del portal de compras públicas, realizan la apertura y calificación de la oferta presentada en el presente proceso;
- Que** conforme Acta No. 5 de 17 de junio de 2014, la licenciada Karina María Sierra Arias, delegada técnica del área requirente y el abogado Danny Duarte Aucapiña operador del portal de compras públicas, realizan la calificación de la oferta presentada, recomendando la adjudicación del presente proceso a Peñaherrera Escobar César Augusto con número de RUC 1712641867001;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGAF-2014-0147-M, de 17 de junio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero se dirige ante la Coordinadora General de Asesoría Jurídica (e) solicitando la elaboración de la correspondiente resolución de adjudicación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar a favor de Peñaherrera Escobar César Augusto con número de RUC 1712641867001, el proceso No. MCS-CEAACES-001-2014, cuyo objeto consiste en la “Contratación del servicio de organización y producción del Seminario Internacional sobre la Calidad de la Educación Superior y Género dirigido a los actores que intervienen en la Calidad de la Educación Superior del País”.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a Peñaherrera Escobar César Augusto con número de RUC 1712641867001.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Se encarga la elaboración del contrato correspondiente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Artículo 5.- La ejecución de la presente resolución, encárguese al Coordinador General Administrativa Financiera.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


Dada y firmada en la ciudad de Quito D. M., a los 17 días del mes de junio de 2014.

Francisco Cadena

Francisco Cadena
Presidente



**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

	NOMBRE	AREA	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Mercedes Albán	Coordinadora Jurídica (e)	
Elaborado por:	Luis Jeria Pinto	Coordinación Jurídica	